disposición; de la cual se sigue la inmediata de que haya V. S. de tomar la de Comandante General del Cuerpo de Reserva, en el cual se comprenden todas las tropas veteranas y milicianas de esa Provincia. Se lo ratifica a V. S. para su puntual verificativo en contestación de su carta Nº 7 de 28 de Julio último.— Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, Agosto 13 de 1818.— Señor Comandante General del Cuerpo de Reserva, Brigadier Don Mariano Ricafort.

6

En carta separada digo a V. S. que no ha de haber E. M. G. en ese Ejército de Reserva de su mando; y por este medio la Real Hacienda excusa el gravamen que le causaría la gratificación de más individuos. Por lo que toca a lo de los ganos de la secretaría de esa Comandancia, podrá V. S. arreglarla a los 600 pesos anuales que para el mismo objeto se les tiene asignados a los señores Gobernadores Intendentes de Provincia. Con lo que dejo satisfecha la consulta que me hace V. S. por su Nº 8 de 28 de Julio último. — Dios guarde a V. S. muchos años. —Lima, Agosto 13 de 1818. — Señor Comandante General del Cuerpo de Reserva, Brigadier Don Mariano Ricafort.

19

En el Cuerpo de Reserva del mando de V. S., no debe haber más Comandante General que V. S. por motivos del mayor peso. No puedo, por tanto, aprobar el nombramiento de Comandante General de su Caballería que me dice V. S. en su carta número 9, haber conferido al recomendable Coronel Don Melchor Lavín.— Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, Agosto 13 de 1818.— Señor Comandante General del Cuerpo de Reserva, Brigadier Don Mariano Ricafort.